



REGLAMENTO

CAMPEONATO NACIONAL DE NATACION 2022 "HAROLD BARRIOS"

1. **Fecha:** 26 al 28 de mayo de 2022
2. **Horarios Infantiles:** Ablande 8,00 hs.
Inicio de Competencia 9,30 hs.-
3. **Horarios Menores:** Ablande: 16,00 hs.
Inicio de Competencia: 17,30 hs.
4. **Natatorio:** Panamericano Alberto Zorrilla – EMDER
5. **Destinado a:** Nadadores Federados en CADDA con licencia actualizada 2022 y de las categorías Infantiles 1, Infantiles 2, Menores 1 todos ellos con Licencia única y Menores 2 con Licencia Federativa Nacional
6. **Inscripciones:** Se recibirán únicamente por correo electrónico a **inscripcionesfenbas@gmail.com** Las mismas deberán ser remitidas por la Federación, Asociación o Entidad adherente a CADDA por Sistema, para lo cual nuestra Federación enviará el evento conformado en formato Team Manager.

Deberá constar que gozan de cobertura de seguro, conforme las nuevas exigencias establecidas por CADDA, de lo contrario deberán abonar \$ 400.00 cada nadador para dar cumplimiento con este requisito obligatorio. El costo de las inscripciones ha sido fijado en \$ 3000,00.- (Pesos tres mil), las que deberán depositarse en la cuenta de la Confederación Argentina de Deportes Acuáticos: Cuenta Corriente Nro. 71758/5 BANCO CREDICOOP Sucursal 001 CBU 19100018 55000107175850 debiendo enviar el comprobante correspondiente al mail cadda@hotmail.com indicando club al que pertenece. Para su presentación el vencimiento operará a las 18.00 Hs. del día 19 de mayo del año en curso.
7. **Pruebas:** Los nadadores Infantiles 1 y 2, Menores 1 y 2 podrán participar hasta un máximo de 6 (seis) pruebas individuales en el Campeonato, más los de relevos. Las entidades pueden presentar ilimitadas inscripciones de



nadadores por pruebas en ambas categorías (INFANTIL Y MENOR) con un máximo 2 pruebas individuales por jornada más los relevos.

8. Premios: Serán premiados con medallas a los nadadores ubicados en los tres (3) primeros lugares de cada prueba individual y equipos de relevos.

9. Reunión de delegados: Se efectuará el día 25 de mayo a las 17,30 hs. en las instalaciones de la Piscina de la Competencia.

10. Puntuación: Otorgarán puntaje aquellos nadadores que clasifiquen del 1° al 8° lugar en las categorías Infantiles 1 y 2, Menores 1 y 2. El puntaje individual es el siguiente: 9-7-6-5- 4-3-2-1 para las ubicaciones del 1° al 8°.

Los puntajes para los relevos serán el doble del de las individuales. Las pruebas de relevos para las categorías Infantil 1 e Infantil 2, sumarán puntaje para sus respectivas instituciones y deberán estar integradas de la siguiente forma:

- Para la categoría INFANTIL 1, por nadadores de la Subcategoría Infantil 1 debiendo ser **Mixta** (es decir 2 NADADORES por género).
- Para la categoría INFANTIL 2, por nadadores de la Subcategoría Infantil 2 debiendo ser **Mixta** (es decir 2 NADADORES por género).

En estos relevos mixtos, el orden de participación de varones y mujeres será indistinto, debiendo respetarse las cantidades de dos por género.

11. Las instituciones podrán inscribir 1 equipo por Sub. Categoría (1 Equipo Infantil 1 y 1 equipo infantil 2).

12. En la categoría infantil 1, en las pruebas de 200 mts combinados y 200 libres se solicitarán tiempos básicos para poder participar de dichas pruebas, estas pruebas tendrán una premiación especial, que consistirá en una medalla o trofeo para los 8 nadadores varones y 8 nadadoras mujeres de la categoría infantil 1 que en la sumatoria de las dos (2) pruebas logre el menor tiempo.

13. En la categoría infantil 2, en los 200 combinados y 400 libres, se solicitarán tiempos básicos para poder participar de dichas pruebas. Estas pruebas tendrán un puntaje extra, que será el doble de la



puntuación individual, 18, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2 puntos, solamente recibirán este puntaje extra los nadadores que igualen o superen la marca básica.

14. En la categoría menor 1, en los 400 combinados y 400 libres estas pruebas tendrán un puntaje extra, que será el doble de la puntuación individual, 18, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2 puntos. Solamente recibirán este puntaje extra los nadadores que igualen o superen la marca básica.
15. En la categoría menor 2, en los 400 combinados y 800 libres en mujeres y en los 400 combinado y 1500 libres varones, éstas pruebas tendrán un puntaje extra, que será el doble de la puntuación individual, 18, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2 puntos. Solamente recibirán este puntaje extra los nadadores que igualen o superen la marca básica.
16. El nadador que no se presente a competir en una prueba, una vez ratificado, no podrá competir en ninguna otra prueba durante el resto de la Jornada incluidas las pruebas de relevos, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de las Disciplinas de CADDA. Asimismo, deberá abonar la suma de \$ 3000.- de forma efectiva, no pudiendo competir en ninguna prueba subsiguiente hasta tanto la multa sea abonada. Si el deportista presenta una certificación médica– la misma será analizada por CADDA o quien ésta designará a los efectos de la consideración pertinente.
17. En las pruebas de relevos se asignarán los andariveles a los equipos por tiempo de inscripción (registros del último Campeonato Nacional de Infantiles y Menores). De participar más de ocho equipos se disputarán dos finales. En el caso de un club o institución que no haya participado en el último Campeonato Nacional de Infantiles y Menores, y o bien lo haga por primera vez, será cancheado sintiempo.
18. Los delegados de cada institución, debidamente acreditados serán las únicas personas autorizadas a formular reclamos ante el Árbitro General. La acreditación de los delegados deberá ser entregada en la reunión técnica que se efectuará antes del inicio del campeonato. Los reclamos deberán presentarse por escrito y dentro del término máximo de 30 (treinta)



minutos a partir de haberse hecho público el resultado oficial de la prueba. Cada reclamo deberá acompañarse del comprobante de pago del arancel impuesto en efectivo, equivalente a 2 (dos) licencias nacionales CADDA. Dicho monto será reintegrado en el caso de que la protesta prospere.

19. El Árbitro General (designado por Caddara) será la máxima autoridad de competencia siendo designado junto a los jueces u otros oficiales quienes actuarán en concordancia y observación de las reglas CADDA y FINA.
20. El director general (designado por CADDA) estará a cargo del Comité de manejo y del desarrollo del Campeonato, mencionándose entre otras funciones, las inscripciones, mesa de control, manejo de sala de cómputos de tiempos, etc. Y tendrá autoridad para posponer eventos y dar instrucciones de acuerdo al reglamento adoptado para llevar a cabo cualquier evento. (FINA reglas generales de competencias).
21. **Marcas Técnicas:** En cada categoría Menores Varones y Menores Mujeres, al **Deportista** que, en pruebas individuales, haya logrado el mejor índice de calidad con respecto a tabla FINA, vigente para la respectiva prueba.
22. **Superación de Estilos:** Para las Categorías Menores 1 y Menores 2, al nadador y nadadora, que haya participado en las pruebas de 200 y 400 Combinado Individual, según cada categoría; obteniendo el mejor tiempo resultante acumulado
23. **Al Merecimiento Técnico:** Un reconocimiento al entrenador o jefe técnico responsable del equipo CAMPEON NACIONAL DE NATACION Infantil y Menor.
24. El equipo que haya obtenido mayor puntaje sumadas las categorías **INFANTIL 1 y 2 (sumadas las categorías femeninas y masculinas)**, se habrá adjudicado el trofeo establecido en el Artículo 20 del Capítulo XX, a cargo de la CADDA, **CAMPEON NACIONAL por equipos**, como así también a quienes obtengan el segundo y tercer lugar en la puntuación general.
25. El equipo que haya obtenido mayor puntaje sumadas las categorías **MENOR 1 Y 2 (sumadas las categorías femeninas y masculinas)**, se



FEDERACION DE NATACION
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

habrá adjudicado el trofeo establecido en el Artículo 20 del Capítulo XX, a cargo de la CADDA, **CAMPEON NACIONAL por equipos**, como así también a quienes obtengan el segundo y tercer lugar en la puntuación general.

26. Organización y Fiscalización: La organización y toda cuestión relacionada a inscripciones, mesa de control y transmisión, sala de cómputos, premiación y tareas administrativas, estarán a cargo de un Director General del evento designado por la CADDA. La fiscalización estará a cargo exclusivo de un árbitro General de la Caddara. Toda cuestión que se suscitare durante el desarrollo del evento, serán resueltas por los mencionados según el área a la que corresponda la situación planteada. Las resoluciones que finalmente adopten, el Director del evento y/o Árbitro General, serán inapelables.